

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos quede fijado exactamente en 5.908.327,80 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.188.482,69 pesetas con cargo al crédito número 345.611 apartado A) del presupuesto vigente y 4.719.845,11 pesetas para el año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.856,59 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media en Martos (Jaén).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vivero (Lugo)*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 30 de junio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vivero, provincia de Lugo, por un presupuesto de contrata de 6.569.808,48 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Luis Ramos Gómez, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, calle del General Elorza, número 48, que se compromete a realizar las obras con una baja del 14 por 100, equivalente a pesetas 919.773,17, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 5.650.035,31;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Vallina Llorian, residente en Oviedo, calle del General Elorza, número 48, las obras de construcción de una Sección Delegada Mixta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vivero, provincia de Lugo, por un importe de pesetas 5.650.035,31, que resultan de deducir 919.773,17 pesetas, equivalente a un 14 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.569.808,48 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.650.035,31 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.086.654,16 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.563.381,15 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.816.422,33 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.170.341,92 pesetas con cargo al crédito 345.611, apartado A) del presupuesto vigente y 4.646.080,41 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.792,33 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media en Vivero.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en el polígono de la avenida de Castilla, de Valencia.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de junio último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en el polígono de la avenida de Castilla, de Va-

lencia, por un presupuesto de contrata de 16.270.799,47 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Rodrigo, Sociedad Anónima», residente en Valencia, calle de Játiva, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,55 por 100, equivalente a 1.879.277,33 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 14.391.522,14 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Rodrigo S. A.», residente en Valencia, calle de Játiva, número 30, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en el polígono de la avenida de Castilla, de Valencia, por un importe de 14.391.522,14 pesetas, que resultan de deducir 1.879.277,33 pesetas, equivalente a un 11,55 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 16.270.799,47 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 14.391.522,14 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.785.296,27 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 11.606.225,87 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.806.023,26 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.973.349,86 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida cuya numeración es 345.611, apartado A), del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 11.832.673,40 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 650.831,97 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Mixto en el polígono de la avenida de Castilla, de Valencia.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Bañolas (Gerona).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de julio para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bañolas, provincia de Gerona, por un presupuesto de contrata de 6.634.108,94 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Agustí y Masolivé, S. L.», residente en Bañolas, calle del General Álvarez Castro, número 43, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13,10 por 100, equivalente a 869.068,27 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.765.040,67 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa «Agustí y Masolivé, S. L.», residente en Bañolas, calle del General Álvarez Castro, número 43 las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Bañolas, provincia de Gerona, por un importe de 5.765.040,67 pesetas, que resulta de deducir 869.068,27 pesetas, equivalente a un 13,10 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.634.108,94 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.765.040,67 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública corres-